

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****008067 20 MAR 2026**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Administración de Negocios Internacionales de la Universidad del Pacífico, a ser ofrecido en modalidad presencial en Buenaventura (Valle del Cauca)

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7. del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere contar previamente con el registro calificado, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que la Universidad del Pacífico solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, el registro calificado para el programa de Administración de Negocios Internacionales ser ofrecido en la modalidad Presencial en Buenaventura (Valle del Cauca), con ciento treinta y seis (136) créditos académicos, periodicidad de admisión semestral, una duración estimada de ocho (8) semestres y ochenta (80) estudiantes a admitir en el primer periodo.

Que la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 3 de la Ley 1188 de 2008, el artículo 2.5.3.2.8.2.6 del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2269 de 2023, y conforme la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión del 12 de noviembre de 2025, previo análisis detallado de la información que reposa dentro del expediente administrativo estudió la información que fundamenta la solicitud formulada y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación.

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Administración de negocios internacionales de la Universidad del Pacífico, a ser ofrecido en modalidad presencial en Buenaventura (Valle del Cauca)"

Que la mencionada Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, recomendó a este Despacho otorgar el registro calificado al programa de Administración de Negocios Internacionales de la Universidad del Pacífico, a ser ofrecido en la modalidad presencial en Buenaventura (Valle del Cauca), con ciento treinta y seis (136) créditos académicos, una duración de ocho (8) semestres, periodicidad de admisión semestral, y ochenta (80) estudiantes a admitir a primer periodo.

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES y encuentra procedente otorgar el registro calificado al programa referido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Decisión.* Otorgar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad del Pacífico
Denominación del Programa:	Administración de Negocios Internacionales
Título a otorgar:	Administrador(a) de Negocios Internacionales
Lugar de desarrollo:	Buenaventura (Valle del Cauca)
Modalidad:	Presencial
Número créditos académicos:	136
Estudiantes 1er periodo:	80

Parágrafo. El concepto emitido en la sesión del 12 de noviembre de 2025 de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, hace parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 2. *Registro en el SNIES.* El programa identificado en el artículo anterior deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Artículo 3. *Oferta y publicidad.* De conformidad con el artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 1075 de 2015, y artículo 1 de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.5.3.2.2.9 del Decreto 1075 de 2015, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional asigne al programa académico el código o códigos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, la institución que desee realizar publicidad y oferta del programa académico deberá publicar en su página web oficial la copia digital del acto administrativo que otorgó o renovó el registro calificado o que autorizó las modificaciones.

Artículo 4. *Inspección y Vigilancia.* El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

“Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Administración de negocios internacionales de la Universidad del Pacífico, a ser ofrecido en modalidad presencial en Buenaventura (Valle del Cauca)”

Artículo 5. Renovación del Registro Calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

Artículo 6. Modificación del Registro Calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – SACES. En ese sentido, se debe tener en cuenta al momento de solicitar la modificación, la tipología establecida en el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 7. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la institución, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8. Recursos. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


RICARDO MORENO PATIÑO

Revisó: Luis Mauricio Urquijo Tejada - Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Revisó: Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: LMS

Cód. Proceso. RD27831



Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2025

Concepto de la Sala de Evaluación

Asistentes a la sesión de Sala de Evaluación

Nombre	Asistencia	Impedimento	Justificación	Coordinador de Sala
Mauricio Bocanument Arbelaez	Si	No		Si
Misael Tirado Acero	Si	No		No
Diego Rene Gonzales Miranda	Si	No		No
Fabio Mejia Zambrano	Si	No		No
Doris Amalia Alba Sanchez	Si	No		No
Angie Nathalia Yised Barreto Monroy	Si	No		No
Bruno Jose Guevara Gomez	Si	No		No

Observaciones sobre el Quorum:

Sala de Evaluación: Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho

Etapas: Radicación de solicitud de Registro Calificado

Tipo Trámite: Registro Calificado Nuevo

Recomendación sala CONACES: Se recomienda otorgar Registro Calificado

Sesión:

Código Sesión	Tipo Sesión	Desarrollo de Sesión	Fecha Inicio	Fecha Fin
SAED-145			12/11/25 8:00 a.m.	12/11/25 5:00 p.m.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 1122

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



- Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
- NIT de la Institución: 8350003004
- Naturaleza jurídica: Oficial Nacional
- Carácter académico: Universidad
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si
- Nombre del representante legal: RUTH SANCHEZ PEREA (sandeperut13@gmail.com)
- Número de caso: RD27831
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2025-ER-0384980
- Lugar de desarrollo nuevo: Si

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

Lugar de desarrollo solicitado	Departamento
Buenaventura	Valle del Cauca

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

Condición	Normatividad	Cumplimiento de la Condición
Denominación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Justificación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Aspectos curriculares	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Organización de actividades académicas y proceso formativo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo	Si



	2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	
Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Relación con el sector externo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Profesores	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Medios educativos	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Infraestructura física y tecnológica	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

CÓDIGO DEL PROCESO: RD 27831

TIPO DE PROCESO: OTORGAMIENTO REGISTRO CALIFICADO

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

INTERNACIONALES TÍTULO A OTORGAR: ADMINISTRADOR(A) DE NEGOCIOS

INTERNACIONALES LUGAR(ES) DE DESARROLLO: BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

NIVEL DE FORMACIÓN: PROFESIONAL UNIVERSITARIA

MODALIDAD(ES): PRESENCIAL

NÚMERO DE CRÉDITOS: 136

DURACIÓN DEL PROGRAMA: 8 SEMESTRES

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: SEMESTRAL



NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: 80
CICLO PROPEDEÚTICO CON: N/A
CAMPO AMPLIO: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO
CAMPO ESPECÍFICO: EDUCACIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN
CAMPO DETALLADO: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES
NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN
NORMA INTERNA DE CREACIÓN: ACUERDO 218 DEL 18 DE JULIO DE 2025 CONSEJO SUPERIOR
INSTITUCIÓN ACREDITADA: NO

FECHA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

2. ANTECEDENTES

Se lleva a cabo la visita de verificación de condiciones de programa el 16 y 17 de octubre de 2025 por parte del (de los) par(es) académico(s): Mariluz Rubio Santana, Olga María Padierna

3. OBSERVACIONES

N/A

4. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE PROGRAMA

4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.2):

La denominación del programa de Administración de Negocios Internacionales guarda correspondencia con el título que se otorgará de Administrador(a) de Negocios Internacionales, con el nivel de formación, los contenidos curriculares del programa y el perfil del egresado. La denominación propuesta se encuentra ubicada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Se evidencia suficiencia argumentativa desde el campo de conocimiento y las necesidades del país y la región, en concordancia con el campo de ocupación, las normas que regulan el ejercicio de la profesión y el marco nacional de cualificaciones. Se cuenta con referentes internacionales del área de conocimiento. Se anexa la norma interna para la creación del programa, Acuerdo Superior No. 218 del 18 de julio de 2025 .

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.3):

El programa se sustenta de manera adecuada para el lugar de desarrollo y la modalidad presencial propuesta con base en la oferta de la educación en el área del programa y en el estado de la profesión en el ámbito nacional e internacional y de las proyecciones del conocimiento en el contexto global, esta información se amplía de acuerdo con la solicitud de radicación en debida forma en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



y en diferentes publicaciones de estudios realizados sobre el área de conocimiento y que se relacionan con los cambios sociales y su incidencia en el programa. También en estudios propios sobre la situación del ejercicio de la profesión y los contextos de la globalización, así como en la información disponible en los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional .

Son claros los atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del programa de forma comparativa con los ya existentes en el área del conocimiento, la región en donde se desarrolla y la modalidad y que le sirven de referencia, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional, haciendo énfasis en el enfoque territorial del comercio internacional de la región pacífica desde Buenaventura y sus implicaciones logísticas, interculturalidad, adaptación al mercado global, alineación con los ODS, inclusión de saberes tradicionales, entre otros aspectos relevantes.

Al respecto, en el informe del par se indica que dichos rasgos se evidencian en el diseño curricular y permiten definir las particularidades y la identidad del programa.

Como respuesta a la solicitud realizada en la radicación en debida forma, se presenta el estado internacional de la oferta educativa en el área del programa, así como el análisis de tendencias, referentes académicos y comparativos, para dar sustento a la propuesta del programa.

La solicitud de obtención del registro también se sustenta en la revisión de indicadores de personas inscritas, admitidas y matriculadas, así como del total de matriculados y graduados de una primera oferta realizada por la IES, con vigencia en su resolución hasta 2023.

4.3. ASPECTOS CURRICULARES (Artículo 2.5.3.2.3.2.4):

En atención a los componentes formativos:

La propuesta del plan de formación se estructura en 136 créditos académicos, 126 obligatorios y 10 electivos, distribuidos en 8 semestres: 16 en el semestre 5 y 8; 17 en el semestre 9; 17 en los semestres 1, 3, 4 y 6; 18 en los semestres 2 y 7. Se especifican los componentes de formación: fundamentación, profesionalización y profundización, y las áreas de formación: Básica y Socio-Humanística, Disciplinar, Investigación y Flexible. Se indican las asignaturas electivas con las que iniciaría el programa en coherencia con el área de conocimiento. En la respuesta a lo solicitado en la radicación en debida forma se aclara el número de horas 6528 correspondientes a los 136 créditos académicos reportados para el programa

Esto garantiza la formación integral, las estrategias de flexibilización e interdisciplinariedad, la evaluación y el logro de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias genéricas y específicas que corresponden al perfil del egresado, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender.



De conformidad con el modelo pedagógico de la Institución , que se constituye a partir de la formación integral, del dialogo diferencial de saberes, y de la idea de un sujeto autónomo, capaz de potencializar y transformar su entorno, se presentan los ejercicios de reflexión realizados al interior del programa y que han llevado a la formulación de los resultados de aprendizaje y las competencias.

El programa cuenta con diferentes trayectos formativos y se justifica con base en evidencias de reflexiones sobre el proceso de formación. La Institución cuenta con mecanismos de comunicación y difusión dirigidos a los estudiantes, tales como la página web institucional, que incluyen el plan de estudios, los resultados de aprendizaje y el perfil del egresado.

Lo anterior pudo constatarse durante la visita de verificación .

Respecto a los componentes pedagógicos:

La Institución presenta, en términos generales, los aspectos pedagógicos y didácticos. El modelo pedagógico se centra en 6 ejes: el aprendizaje, la integración, el diálogo de saberes, la investigación, la participación y la flexibilidad, para el desarrollo de su proceso formativo, principalmente desde las competencias institucionales, las propias del programa y los resultados de aprendizaje, y hace una explicación desde la modalidad del programa.

Se indica el recurso humano (como las personas encargadas del programa, mentores, docentes y demás personal de apoyo que tienen a disposición de los estudiantes en coherencia con la modalidad del programa) que soportan el desarrollo de los componentes pedagógicos; también los ambientes de aprendizaje virtuales, las herramientas tecnológicas, las estrategias de interacción, y de las metodologías para el logro de los resultados de aprendizaje.

Se utilizan metodologías activas, como estudios de caso, simulaciones empresariales, proyectos, aprendizaje colaborativo y el problema-based learning (PBL). Estas y pasantías internacionales. Se apoyan en las TIC, plataformas digitales, recursos multimedia y entornos virtuales de aprendizaje que complementan las clases presenciales y facilitan el acceso a contenidos actualizados y a herramientas colaborativas.

Lo anterior pudo constatarse durante la visita de verificación.

En relación con los componentes de interacción:

Los estudiantes y profesores cuentan con mecanismos para interactuar de manera presencial, sincrónica y asincrónica; también para que los componentes de interacción o relacionamiento con el sector externo se articulen o se integren en el proceso formativo. De igual manera, se garantiza que los docentes cuenten con horas de atención y asesoría a los estudiantes, así

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



como con el acompañamiento de estos en el desarrollo de sus actividades en el tiempo independiente. Para lo anterior, se apoya el uso de herramientas tecnológicas, en coherencia con la modalidad que se propone para el programa.

El plan de actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que se proyecta implementar durante la vigencia del registro calificado también favorece la internacionalización, su seguimiento y su autoevaluación. El programa cuenta con mecanismos para fomentar el aprendizaje de una lengua extranjera. Esta información fue reportada de acuerdo con la información complementaria solicitada.

Lo anterior pudo constatarse durante la visita de verificación.

En cuanto a la conceptualización teórica y epistemológica del programa:

Los fundamentos teóricos del programa y la descripción de la naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento se incorporan en el plan de formación a partir de una comprensión holística de los elementos conceptuales que involucran: las teorías de Michael Porter con la ventaja competitiva y David Ricardo con la ventaja comparativa, Adam Smith, especialmente su teoría de la ventaja absoluta, las teorías de las organizaciones de Max Weber y Henri Fayol se relacionan con los negocios internacionales, entre otros autores y temas relevantes para el proceso formativo

Lo anterior pudo constatarse durante la visita de verificación.

Con respecto a los mecanismos de evaluación:

Se constatan los instrumentos de medición y seguimiento que se aplicarán durante el desarrollo del proceso formativo y que les permiten la toma oportuna de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de los profesores y los estudiantes en relación con su proceso formativo. Se utilizan instrumentos como rúbricas, portafolios, proyectos integradores, estudios de caso, simulaciones empresariales, evaluaciones escritas y orales, autoevaluaciones, coevaluaciones y heteroevaluaciones.

La IES cuenta con mecanismos para el seguimiento de los procesos de evaluación y los ajustes, de modo que estén articulados con el proceso formativo y las actividades académicas, así como con la retroalimentación que reciben los estudiantes a partir de los resultados obtenidos.

Lo anterior pudo constatarse durante la visita de verificación.

4.4. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO (Artículo 2.5.3.2.3.2.5)



Para la definición de las actividades académicas y del proceso formativo se adopta el crédito académico. El plan de formación tiene una duración de 8 periodos académicos semestrales, con un total de 136 créditos, estructurados de manera coherente con la modalidad presencial. Las actividades formativas se relacionan entre sí y contribuyen al logro de los objetivos del programa en coherencia con la modalidad, así como al apoyo en la tecnología y al seguimiento a las horas de trabajo independiente. Cada crédito representa 48 horas de trabajo académico por parte del estudiante, distribuidas entre horas de trabajo con acompañamiento y horas de trabajo independiente en una proporción de 1:1, apropiada para la modalidad presencial. En la respuesta a la solicitud de información complementaria se aclaró el total de horas del programa, teniendo en cuenta que 1 crédito equivale a 48 horas y, con el número de créditos declarados (136), se reportan 6.528 horas.

La Sala logra verificar el Proyecto Educativo del Programa, también la justificación del diseño micro curricular para la vigencia del registro calificado acorde con el plan de formación que se propone; y la existencia de estrategias de seguimiento al proceso formativo que facilita al estudiante su permanencia, graduación oportuna y logro de los resultados de aprendizaje. Se describen los requisitos de grado.

4.5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (Artículo 2.5.3.2.3.2.6)

Se describen los mecanismos empleados para que los estudiantes participen en los procesos de investigación y cómo se desarrollan las competencias investigativas, así como el uso de las TIC y la incorporación de los resultados de investigación en el proceso de formación. Los estudiantes del programa pueden participar en los distintos procesos de investigación.

Se presenta la fundamentación teórica sobre la cual se desarrollarán los procesos de investigación. El programa se soporta en los grupos de investigación International Business y GIPA, en la respuesta a la solicitud de información complementaria se presenta la descripción de las áreas (Comercio Internacional y Competitividad, Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial, Innovación y Transformación Digital , Desarrollo Económico Regional , Saberes Locales y Negocios Globales) y líneas de investigación (La Economía Regional Frente al Mundo Globalizado, Sub línea: El entorno de los Negocios Internacionales y el desarrollo empresarial con innovación) así como el plan de investigación para la vigencia del programa. De este se relacionan proyectos de investigación, docentes que han aportado a los grupos y la producción derivada de los procesos investigativos, así como la manera en que se espera que las actividades que serán desarrolladas permitan la mejora continua del programa.

Se cuenta con la proyección de indicadores relacionados con el proceso investigativo, enmarcados en los referentes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, contemplando: las principales actividades, los recursos, las posibles fuentes de financiación y los resultados esperados. Así como la vinculación de los estudiantes.

4.6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO (Artículo 2.5.3.2.3.2.7)

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Se describen los mecanismos y estrategias que se esperan implementar en relación con la educación continua (talleres, seminarios, cursos, diplomados y capacitaciones), proyectos especiales, gestión social y cultural, extensión solidaria y voluntariado, lo que permite la vinculación del programa con la comunidad y los sectores productivo, social, cultural, público y privado. Se presentan mecanismos para la integración del programa con el sector externo en relación con el objeto de conocimiento del programa (convenios, educación continuada, opciones de grado, egresados, internacionalización y otras estrategias). En la respuesta a la solicitud de información complementaria, se allega un documento explicativo sobre las estrategias y el plan del sector externo, que prevén la articulación de profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto. Se evidencian mecanismos para el seguimiento de los egresados del programa y propuestas de formación que forman parte del plan propuesto para el relacionamiento con el sector externo. Lo anterior pudo ser constatado durante la visita de verificación

4.7. PROFESORES (Artículo 2.5.3.2.3.2.8)

La Institución cuenta con un estatuto docente (Acuerdo 003 del 29 de julio de 2009) en el que se consagran aspectos relacionados con la selección, permanencia, promoción, escalafón, capacitación, formación, estímulos y reconocimientos, derechos, deberes, sanciones y retiro. En la respuesta a la solicitud de información complementaria se indican los planes de capacitación y formación de los profesores (Anexo 7.1: Plan anual de capacitación docente), así como las estrategias que garanticen la cualificación permanente del cuerpo docente, con referentes relacionados con el nivel de formación, la formación profesional y pedagógica, según la naturaleza y el nivel del programa.

Se logra verificar que la IES cuenta con los procesos de seguimiento y evaluación que se han aplicado a los profesores y el que se proyecta continuar, en donde se involucra la formación pedagógica, así como los indicadores específicos de este, en relación con la participación de los profesores en general de la IES en capacitaciones y procesos de formación y de manera específica de los profesores que participan en el programa. Lo anterior permite fomentar la permanencia y desarrollo de los profesores.

Para cada una de las asignaturas del plan de formación se presenta el perfil de los profesores que estarán a cargo. Se indica la proyección de 24 profesores de tiempo completo, quienes cuentan con formación de pregrado, especialización y maestría, así como con experiencia profesional, académica e investigativa acorde con el nivel de formación del programa. Ellos son:

1. Jhon Edier Lerma Castro, T.C., Especialista en Gestión Empresarial, Ingeniero Industrial, Administrador Público. Con experiencia acreditada en investigación.
2. Katy Yolima Cabezas Quiñones, T.C., maestría en educación, administradora de negocios; tecnóloga en sistemas de información. Con experiencia acreditada en investigación.
3. George Garcés Rivas, T.C., Maestría en Dirección y Gestión Administrativa (MBA), Administrador de Empresas. Con experiencia acreditada en investigación.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



4. David Reina Mizrachi, T.C., Maestría en Proyectos de Innovación, Economista. Con experiencia acreditada en investigación.
5. Darlin Alfonso Torres García, T.C., Magíster en Derecho con énfasis en Tributación. Contador Público. Con experiencia acreditada en investigación
6. Claudia Patricia Rodríguez Arboleda, T.C., Comercio Exterior. Con experiencia acreditada en investigación.
7. Tiana Vanessa Candelo Aguilar, T.C., Magíster en Administración en Finanzas , Especialización en Finanzas, Administradora de Negocios Internacionales. Con experiencia acreditada en investigación.
8. Fredy Riascos Sinisterra, T.C., Especialista en Finanzas, Administrador de Empresas. Con experiencia acreditada en investigación.
9. Silvio Hurtado Rodríguez, T.C., Magíster en Administración económica y Financiera, Especialista en revisoría Fiscal y Especialista en control Integral en Gestión y Auditoría en Servicios de Salud, Contador Público. Con experiencia acreditada en investigación.
10. Erlendy Ibarbo Perlaza, T.C., Magíster en Creación de Empresas, Profesional en Comercio Exterior. Con experiencia acreditada en investigación.
11. Neila Yasmina Millán, T.C., Magíster en Creación de Empresas, Administración de Empresas. Con experiencia acreditada en investigación.
12. Luz Angélica Riascos Mosquera, T.C., Profesional en Comercio Exterior. No acredita experiencia en investigación.
13. Diana Lucía Alegría Vélez, T.C., especialista en pedagogía y docencia, administradora financiera. No acredita experiencia en investigación
14. Claudia Liliana Asprilla Mondragón, T.C., Magíster en Gestión Empresarial, Contadora Pública; Especialización en Auditoría y Revisoría Fiscal. No acredita experiencia en investigación.
15. Alexander Micolta Sabid, T.C., Maestría En Gobierno, Economista. No acredita experiencia en investigación,
16. Urbano Angulo Mosquera, T.C., Especialista en Gerencia de Proyectos, Economista. Con experiencia acreditada en investigación.
17. Boris Francisco Mosquera Potes, T.C., Maestría en educación, Contador Público; Especialista en Gerencia Financiera. No acredita experiencia en investigación.
18. Irma María Payan Moreno, T.C., Magíster en Administración de Negocios, Especialista en Gerencia de Proyectos, Administradora Pública, Tecnología en Alimentos. No acredita experiencia en investigación.
19. Harinson Cuero Rodríguez, T.C., administrador de negocios. No acredita experiencia en investigación.
20. Beatriz Ivonne Araujo P., T.C. Contadora Publica. No acredita experiencia en investigación.
21. Juan Ricardo Buenaventura Asprilla, T.C., Magíster en Administración Económica y Financiera, Administrador Financiero. No acredita experiencia en investigación.
22. Edwin Edilmio Paredes Vallecilla, T.C., Magíster en Gestión Pública, Administrador Público. Con experiencia acreditada en investigación.
23. José Edwin Perea Valencia, T.C., Especialista en Investigación e Innovación Educativa, Administrador y Gestor de Empresas. No acredita experiencia en investigación.
24. Jhon Edward Viveros Riascos, Administración de Empresas. No acredita experiencia en investigación.



Se proyecta una relación de 1 profesor de tiempo completo por cada 10 estudiantes . Se indican las horas que dedicarán a las actividades relacionadas con la docencia, la investigación y el relacionamiento con el sector externo. (Anexo 7.5 Propuesta de Profesores y Horas directas e indirectas ANI)

Con lo anterior, encuentra la Sala que cuenta con un grupo de profesores que, en términos de suficiencia y formación, es suficiente para atender las necesidades formativas de los estudiantes, en coherencia con el número de estos que se admitirán en cada periodo académico y en la modalidad de desarrollo.

4.8. MEDIOS EDUCATIVOS (Artículo 2.5.3.2.3.2.9)

La Institución presenta, de manera genérica, los medios educativos que tiene a disposición de los diferentes programas académicos. Se logra verificar que el programa contará con los medios educativos específicos para el desarrollo de las actividades propias del programa en relación con la docencia, investigación, extensión y gestión administrativa de conformidad con el número de estudiantes que se proyecta para la vigencia del registro; como, por ejemplo, los recursos bibliográficos, equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, bases de datos, entre otros.

En la respuesta a la solicitud de información complementaria se allega el plan de adquisición, construcción, o préstamo de los medios educativos para la vigencia del registro calificado del programa; el plan de mantenimiento , actualización y reposición de los medios educativos; así como los procesos de formación y capacitación dirigidos a los estudiantes y profesores para que apropien los medios educativos, los que se proyectan realizar y las estrategias diseñadas para atender las barreras de acceso y responder a las características de la población a la cual se dirige el programa. Sobre el área del conocimiento del programa, se reportan el total de títulos y volúmenes, así como el acceso a bases de datos y aplicaciones.

Lo anterior pudo constatarse durante la visita de verificación .

4.9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA (Artículo 2.5.3.2.3.2.10.)

La Institución presenta, de manera genérica, la infraestructura física y tecnológica de la Institución. Se evidencia lo correspondiente a los espacios para las actividades de docencia, investigación y extensión; la cantidad, calidad y capacidad de la infraestructura física y tecnológica con la que se dispone para ello, en coherencia con la modalidad del programa. Se presentó la proyección de la infraestructura física y tecnológica, así como el plan de mantenimiento , actualización y reposición , que contempla los recursos financieros, físicos, tecnológicos y humanos para el desarrollo del plan.

Lo anterior pudo constatarse durante la visita de verificación .



Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):

La Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional otorgar el Registro Calificado al Programa de Administración de Negocios Internacionales, en Buenaventura (Valle del Cauca) de la Universidad del Pacífico, título a otorgar Administrador(a) de Negocios Internacionales, en modalidad presencial, con 136 créditos académicos, 80 estudiantes a admitir en el primer periodo, duración de 8 semestres y periodicidad de admisión semestral.